FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N°39/2025

LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN Y DISEÑO CURRICULAR EN EL MARCO DEL PROCESO CAPE DUOC UC

VISTOS:

1. Resolución Vicerrectoría académica 19/2022: Aprueba nuevo Proyecto Educativo institucional.
2. Proyecto Educativo (2021).
3. Resolución Vicerrectoría Académica 18/2022: Aprueba nuevo Modelo Educativo institucional.
4. Modelo Educativo 2022: formamos personas para una sociedad mejor (2021).
5. Resolución Vicerrectoría Académica 03/2024: Aprueba Nuevo Reglamento Académico.
6. Resolución Vicerrectoría Académica 20/2022: Aprueba nuevo reglamento del proceso de creación, actualización y cierre de programas de estudio (CAPE).
7. Reglamento del Proceso de Creación Actualización y Cierre Programas de Estudio CAPE (2022).
8. Resolución Vicerrectoría Académica 15/2023: Aprueba Marco de Capacidades y Competencias Globales y sus Regulaciones.
9. Manual de Desarrollo de Programas (2023).
10. Manual de Estrategias Metodológicas (2024).
11. Resolución Vicerrectoría Académica 33/2021: Crea Instructivo de Reconocimiento de Aprendizajes Previos.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de formalizar los lineamientos para el proceso de Innovación y diseño curricular, que establecen los estándares de calidad de los Programas de Estudio, en el en el contexto del Proceso CAPE.

RESUELVO:

Apruébese los Lineamientos para los Procesos de Innovación y Diseño Curricular en el Marco del Proceso CAPE Duoc UC, cuyo texto se adjunta a continuación de esta resolución.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, agosto 13 de 2025.

Kiyoshi Fukushi

Firmado digitalmente por Kiyoshi Fukushi
Fecha: 2025.08.13 15:49:14 -04'00'

KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA
VICERRECTOR ACADÉMICO

KFM/MUF

LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN Y DISEÑO CURRICULAR EN EL MARCO DEL PROCESO CAPE DUOC UC

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN CURRICULAR E INSTRUCCIONAL

2025

PRESENTACIÓN

El Modelo Educativo de Duoc UC tiene al estudiante y su aprendizaje como centro y propone que todo proceso de formación se oriente a ello, promoviendo el desarrollo de docentes de excelencia y comprometidos con la formación, un proceso formativo y de evaluación centrado en resultados de aprendizaje y experiencias de aprendizaje en base a metodologías contextualizadas, activas y significativas. La principal vía para lograr esta misión es el Currículum, desde sus componentes, su proceso de creación a nivel macro y micro y su implementación.

A continuación, se describirán los lineamientos que organizan los procesos de innovación y diseño curricular, a los que adhiere Duoc UC para asegurar la centralidad en el estudiante y su aprendizaje.

EL PROCESO DE INNOVACIÓN Y DISEÑO CURRICULAR

El proceso de innovación y diseño curricular en Duoc se enmarca en el proceso CAPE, correspondiendo a uno de sus subprocesos:

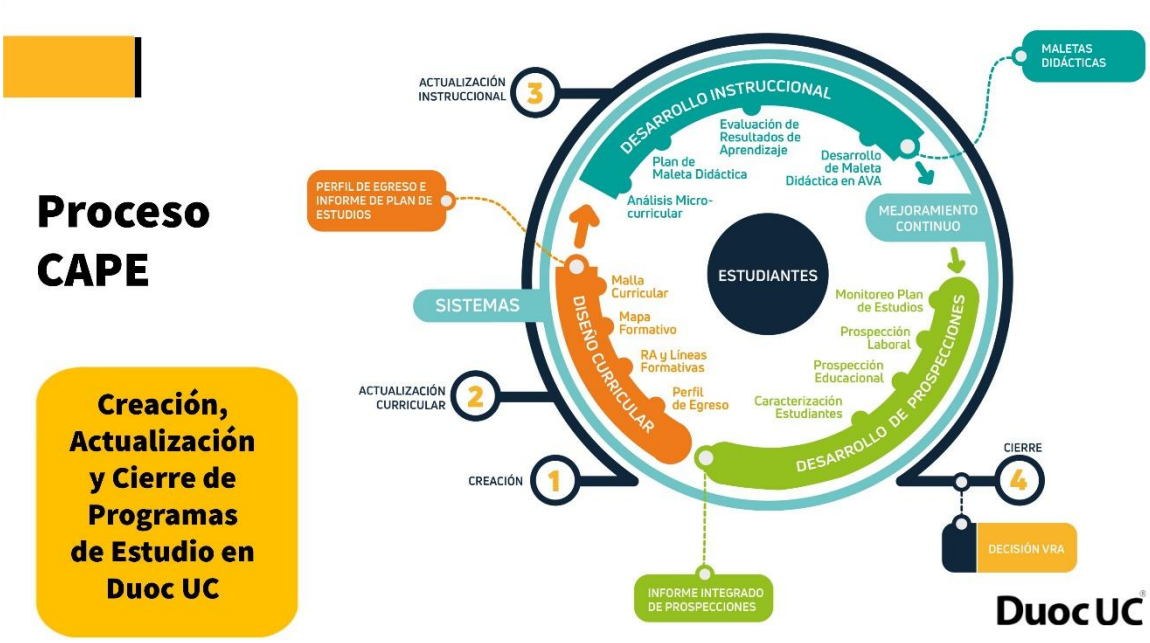

Figura 1: Proceso CAPE DUOC UC (Duoc UC, 2023).

Para Duoc, el Currículum se construye desde un perfil de egreso, que indica los títulos y certificados a los que conduce el programa de estudios a quienes completen satisfactoriamente su proceso formativo. Junto con esto, declara qué serán capaces de

evidenciar las y los egresados, en qué contextos podrán emplearse y cuáles son las competencias que desarrollarán durante su proceso de formación. Estas competencias se describen como desempeños integrados y no solo funcionales, que abarcan aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales, bajo un paradigma de Capacidades.

Estas competencias se desglosan en resultados de aprendizaje, que se organizan en líneas formativas, plasmadas en un Mapa Formativo, donde se describen las trayectorias formativas que cursarán las y los estudiantes para lograr el perfil de egreso comprometido. Estas debiesen ser flexibles, estar diseñadas bajo una lógica de progresión de aprendizajes y, de preferencia articularse con la Enseñanza Media Técnico Profesional (EMTP), otros programas de estudio de la institución y con estudios de continuidad; siempre orientadas por las definiciones formativas del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional.

Este Mapa describe para cada línea formativa, cuáles son los resultados de aprendizaje que la componen, cómo estos se agrupan en asignaturas y cuáles son las características principales de estas en términos de evaluación final transversal (ET), estructura metodológica, recursos de aprendizaje, certificaciones académicas asociadas y elementos de gestión para su implementación. De este Mapa se desprenden la Malla Curricular y el Plan de Estudios oficial de la carrera, cerrando así la etapa de diseño curricular. Posterior a esto, los Mapas Formativos se traspasan formalmente al área de Desarrollo Instruccional, para la construcción de las Maletas Didácticas de cada asignatura.

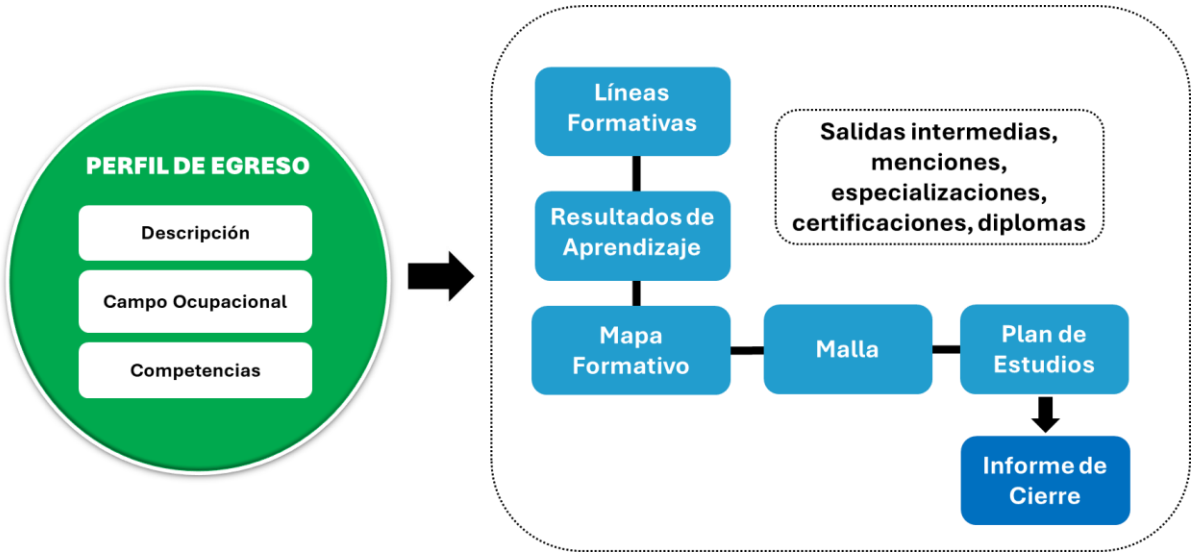

Figura 2: Proceso de Innovación y Diseño Curricular Duoc UC.

El proceso de diseño curricular culmina con la elaboración de un Informe de Programa de Estudios, donde se describe la trayectoria formativa diseñada y se establecen los siguientes procesos asociados a su programación e implementación: potencial articulación con la

Enseñanza Media Técnico Profesional (EMTP), equivalencias y referencias con otros programas de estudio, posibilidades de formación continua y procesos de reconocimiento de aprendizajes previos (RAP) asociados.

El proceso de innovación y diseño curricular se rige por los siguientes documentos y resoluciones de la Vicerrectoría Académica de Duoc UC:

- Resolución Vicerrectoría académica 19/2022: Aprueba nuevo Proyecto Educativo institucional
- Proyecto Educativo (2021)
- Resolución Vicerrectoría Académica 18/2022: Aprueba nuevo Modelo Educativo institucional
- Modelo Educativo 2022: formamos personas para una sociedad mejor (2021)
- Resolución Vicerrectoría Académica 03/2024: Aprueba Nuevo Reglamento Académico
- Resolución Vicerrectoría Académica 20/2022: Aprueba nuevo reglamento del proceso de creación, actualización y cierre de programas de estudio (CAPE)
- Reglamento del Proceso de Creación Actualización y Cierre Programas de Estudio CAPE (2022)
- Resolución Vicerrectoría Académica 15/2023: Aprueba Marco de Capacidades y Competencias Globales y sus Regulaciones.
- Manual de Desarrollo de Programas (2023)
- Manual de Estrategias Metodológicas (2024)
- Taxonomía Duoc UC, Manual de Desarrollo de Programas, Tomo I, 2023.
- Resolución Vicerrectoría Académica 33/2021: Crea Instructivo de Reconocimiento de Aprendizajes Previos.

Todo este cuerpo documental supedita las orientaciones generales y específicas de estos documentos. Aquello que no esté explicito en este documento ni en sus predecesores, deberá ser decidido por el/la Vicerrector/a Académico/a, quien podrá instruir la actualización de estos documentos o la elaboración de otros adicionales.

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE INNOVACIÓN Y DISEÑO CURRICULAR

1. INNOVACIÓN CURRICULAR

Los procesos de innovación curricular de Duoc UC se sustentan en base a los siguientes principios (Duoc UC, 2023):

- **Formación centrada en la persona**, coherente con la identidad y el sello Duoc UC y que contribuya con el bienestar personal y social.

- **Formación basada en capacidades y competencias integradoras**, que favorezca el desarrollo personal en el contexto de una formación técnico y profesional a lo largo de la vida.

- **Formación integral basada en valores**, que promueva el desarrollo de las capacidades y competencias transversales necesarias para la inserción exitosa en la sociedad actual bajo una impronta ético-cristiana, reflejado en asignaturas transversales presentes en todos los programas de estudio, vinculadas a la formación general, innovación y emprendimiento, capacidades y competencias globales y ética y formación cristiana.

- **Diseño de Perfiles de Egreso y Resultados de Aprendizaje, que articulen y den sentido el proceso de diseño curricular, desarrollo instruccional y evaluación**, facilitando la progresión y trayectoria estudiantil. Esto debe expresarse en:

    - Una **formación predominantemente práctica**, expresada en la utilización preferencial de ambientes de aprendizaje que favorezcan la práctica, aplicación, experimentación y simulación durante el proceso de aprendizaje, ya sea de forma presencial o remota; y la incorporación de estrategias metodológicas activas, idealmente en el 55% o más de las horas lectivas del programa de estudios.
    - La incorporación de **estrategias metodológicas activas, situadas y significativas**, basadas en herramientas tecnológicas.
    - El fomento de la **evaluación auténtica** como una forma de evidenciar los aprendizajes alcanzados.

- **Desarrollo de programas que integren diferentes disciplinas y favorezcan el desarrollo de soluciones creativas y pertinentes para la sociedad**, a través de la incorporación de sellos Escuela, asignaturas compartidas o referenciadas con otros programas de estudio y asignaturas optativas de formación disciplinar y transdisciplinar.

- **Trayectorias formativas articuladas y flexibles**, que se adapten a las posibilidades, intereses y motivaciones de las personas y permitan construir aprendizajes a lo largo de la vida. Entre otros, los programas de estudio de Duoc UC se desarrollan considerando los siguientes procesos:

    - Establecimiento de diferentes modalidades curriculares (presencial, semipresencial, FOL).
    - Desarrollo de carreras con Formación Dual, en colaboración con organizaciones del mundo productivo nacional.
    - Incorporación de factores favorecedores para la flexibilidad en las trayectorias curriculares: Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), microcertificaciones, certificaciones de ChileValora y de organizaciones de la industria, convalidaciones internas y externas y entrega de certificaciones académicas como menciones, diplomas y especializaciones.

- **Promoción de la transformación digital**, incorporando tecnologías que faciliten el aprendizaje y el desarrollo de capacidades que preparen a las personas para asumir los desafíos de la sociedad actual, a través del uso de tecnologías y aplicaciones como parte del proceso formativo.

2. PROSPECCIONES Y TENDENCIAS

La base del proceso de innovación y diseño curricular se construye con los estudios que realiza la Subdirección de Estudios Prospectivos y Tendencias. La información recopilada permite tomar decisiones sobre la apertura, rediseño, actualización o cierre de las carreras, considerando lo que requiere y comenzará a requerir el mundo del trabajo. El análisis de las autoridades superiores sobre esta información determina la decisión sobre si una carrera pasará:

- Por un proceso **CAPE 1**, que involucra la creación o rediseño de carreras, desde la creación o modificación del perfil de egreso.
- Por un proceso **CAPE 2**, que involucra la actualización curricular de carreras, manteniendo su perfil de egreso.
- Por un proceso **CAPE 3**, que involucra la actualización instruccional de asignaturas.
- Por un proceso de **Cierre**, deshabilitando la incorporación de matrícula nueva y definiendo un proceso progresivo de cierre.

Junto con eso, los informes de prospección y tendencias deben permitir identificar las innovaciones y tendencias de las disciplinas que pueden ser un insumo para el desarrollo de perfiles de egreso y las trayectorias formativas en los procesos de CAPE 1 y 2.

3. PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR

Durante la fase de diseño curricular se elaboran o actualizan los siguientes productos curriculares de un programa de estudios: perfil de egreso, mapa formativo, malla curricular, plan de estudios e informe de programa de estudios. A través de estos productos curriculares, se construye y promueve la trayectoria formativa de los y las estudiantes hasta el logro de su título técnico o profesional. Esta trayectoria se estructura en base a resultados de aprendizaje y se organiza en líneas formativas. Las reglas para la construcción e innovación del currículum se definen a continuación. Estas reglas pueden flexibilizarse si hay argumentos disciplinares, metodológicos o "pro" estudiantes que lo sustenten.

3.1. PERFIL DE EGRESO

El perfil de egreso es el núcleo y meta de la trayectoria formativa. En él, se deben basar todas las decisiones que se tomen para el desarrollo curricular. Se compone de tres secciones:

- Una **descripción del perfil de egreso**, que da cuenta de quién es el/la egresado/a de la carrera y cuáles serán sus características distintivas.

- Una **descripción del campo ocupacional**, que describe en qué ámbitos puede desempeñarse el/la egresado/a y cuáles roles y funciones puede cumplir en ellos.

- Las **competencias del perfil de egreso**, que describen de manera integrada los desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales que caracterizarán al/a la egresado/a de la carrera.

En la descripción del perfil de egreso y en sus competencias se deben vincular los sellos formativos transversales de Duoc y las competencias globales (Trabajo en Equipo, Resolución de Problemas, Habilidades Interpersonales, Pensamiento Crítico, Competencia Digital, Capacidad de Aprender y Actualizarse Permanentemente, Creatividad) que se desarrollarán.

Un perfil de egreso correctamente construido cumplirá con 4 criterios de rigor (Duoc, 2023): **coherencia** con el proyecto y modelo formativo institucional; **pertinencia** con las demandas y requerimientos de la disciplina, el mundo del trabajo y la sociedad; **viabilidad** en su implementación, con los recursos físicos, tecnológicos, profesionales y temporales disponibles para implementar la trayectoria formativa asociada; y **consistencia interna** entre sus componentes.

Las reglas de currículum asociadas al diseño de un perfil de egreso son:

- Las competencias deben ser integradoras (no funcionales) y describir desempeños fundamentales de una carrera o disciplina, que incorporen elementos de las competencias globales, ética y formación cristiana (ya sea explícitamente o mediante los resultados de aprendizaje que la constituyen); que los/as egresados deben poder demostrar desde el primer día de obtención de título técnico o profesional, luego de su trayectoria formativa. Se redactan incorporando una acción (verbo en infinitivo), un objeto, condiciones, contexto y finalidad.

- En carreras de Nivel Técnico (NT), el perfil de egreso comprenderá 3 o 4 competencias integradoras. Estas debiesen corresponder con el nivel 4 del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional.

- En carreras de Nivel Profesional (NP), el perfil comprenderá 5 o 6 competencias integradoras. Estas debiesen corresponder con el nivel 5 del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional.

- Las certificaciones académicas asociadas a la trayectoria formativa (Diploma, Mención o Especialización) deben tributar a 1 o 2 competencias del perfil de egreso, dependiendo de su extensión en términos de número de asignaturas comprendidas. O, en el caso de aquellas que comprendan una porción significativa de la formación y queden asociadas al título que se entrega, se debiese incorporar una competencia propia de la certificación.

- Cuando el NT es espejo del NP (es decir, comprende idéntica trayectoria académica en los periodos académicos que comparten), las competencias del perfil de egreso NT deben corresponder a un estadio de progreso preliminar de las competencias del perfil de egreso NP.

3.2. MAPA FORMATIVO

El Mapa Formativo corresponde a la matriz de tributación al perfil de egreso, donde se detalla la trayectoria formativa necesaria para su logro, ya sea de carácter obligatoria u optativa. De esta matriz se desprenden la malla curricular, el plan de estudios y los elementos de base para la elaboración de las Maletas Didácticas de cada asignatura.

El Mapa Formativo se construye desde las competencias del perfil de egreso y debe contener, a lo menos, lo siguiente:

- **Líneas Formativas**, con su nombre, descripción y competencia asociada.

- Nivel de cada competencia según el **Marco Nacional de Cualificaciones Técnico Profesional**.

- **Capacidades y Competencias Globales** asociadas a la Competencia.

- **Resultados de Aprendizaje** (RA) que constituyen la competencia y componen la línea formativa. Comprenden las Capacidades y Competencias Globales asociadas y sus contenidos clave junto con la identificación del nivel de complejidad del RA según la Taxonomía Duoc UC.

- **Asignaturas** de cada línea formativa, con nombre, sigla, descripción, clasificación de línea curricular (Formación Disciplinaria, General, Sello u Optativa), prerrequisitos, tipo y número de periodo (semestral, bimestral, otro) y formato (Semipresencial, Presencial, Full Online, Alternancia Dual, Docencia Remota, Híbrida, Multiformato).

- **Características formativas de cada asignatura**: orientaciones para la evaluación final transversal, estrategias metodológicas clave, tecnología educativa por asignatura, bibliografía obligatoria.

- **Características de gestión de cada asignatura**: Sugerencias y advertencias clave para la implementación (por ejemplo, para el uso de ambientes de aprendizaje particulares, actividades de terreno o que comprendan la vinculación con el medio), categoría de asignaturas, horas pedagógicas y cronológicas totales de docencia dirigida y (si corresponde) ayudantía al semestre, horas cronológicas de trabajo autónomo al semestre, distribución de horas de docencia dirigida teóricas y prácticas, Créditos Académicos Transferibles (SCT), Créditos Duoc, ambiente de aprendizaje (sala de clases, laboratorio, taller, laboratorio de PC, terreno), cantidad de docentes, horas por cada docente y horas por ayudantía, perfiles docentes y de ayudantes, y número de estudiantes por sección.

Las reglas de currículum para la creación del Mapa Formativo son:

3.2.1. LÍNEAS FORMATIVAS Y COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO:

- Cada línea formativa debiese estar compuesta por al menos 3 asignaturas (excepto aquellas que cumplen una función transversal en la malla, que podrían tener al menos 2). En el NT espejo, como salida intermedia del profesional, puede comenzar una línea con 1 asignatura, que luego continuará en el NP.

- Cada competencia del perfil de egreso será tributada por las asignaturas de su línea formativa de forma principal. Sin embargo, pueden ser tributadas de forma secundaria por

una o más asignaturas de otras líneas formativas, si en estas los resultados de aprendizaje aportan a su desarrollo.

- Las competencias del perfil de egreso deberán ser tributadas por al menos 3 asignaturas del programa de estudios (no contando los talleres integrados y las prácticas, que deberían tributar a las competencias para consolidarlas).

- Los Talleres Integrados debiesen tributar a todas las competencias del perfil de egreso. Las Prácticas pueden también tributar a todas las competencias aun cuando se entiende que no todos los centros de práctica podrían requerir del despliegue de todas las competencias.

3.2.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

- Los RA son una declaración que expresa, en forma clara, precisa y observable, lo que el/la estudiante será capaz de evidenciar como resultado de un proceso de enseñanza y aprendizaje. Describen desempeños integrados compuestos por una acción (verbo en indicativo o conjugado), un objeto, condiciones, contexto y/o finalidad. Se espera que como norma se incorporen estos tres últimos elementos, excepto que el desempeño descrito no requiera a todos ellos en su definición.

- Se deben agrupar mínimo 2 y máximo 4 RA para la definición de una asignatura, dependiendo de la cantidad de horas de docencia dirigida que debiese tener y la naturaleza de su implementación. Pueden ser más cuando la asignatura tiene certificación externa o cuando corresponde a una instancia integradora.

- El nivel taxonómico de los RA se definirá considerando la Taxonomía Duoc (Duoc, 2023), asegurando una progresión en la complejidad de los desempeños esperados, que se plasme entre las asignaturas de cada línea formativa.

- La definición de resultados de aprendizaje debe considerar el desarrollo de las competencias globales Duoc, las que podrán constituirse en RA específicos, o agregarse a RA disciplinares en sus condiciones, contextos y/o finalidades.

3.2.3. ASIGNATURAS:

- Cada semestre debiese tener un **máximo de 5 asignaturas y cada bimestre un máximo de 2.** En el caso de las carreras semestrales, el máximo de asignaturas puede llegar a 6 en situaciones justificadas o en semestres que incorporan asignaturas de formación general, ética y formación cristiana, innovación y emprendimiento o de competencias globales.

- Cada asignatura tendrá una **descripción general,** donde se consideren los siguientes elementos: una explicación clara sobre qué consiste la asignatura, sus principales características y el contexto en el que se desarrolla. Además, se debe identificar brevemente cómo esta asignatura contribuye al logro del perfil de egreso.

- Cada asignatura debe contener una propuesta de **evaluación final transversal** que indique la situación evaluativa que mejor permita verificar el logro de los resultados de aprendizaje definidos. Este planteamiento debe acompañarse de una descripción breve de cómo los/as estudiantes abordarán la situación evaluativa.

- En el mapa formativo, cada asignatura debe poseer una definición de las **estrategias metodológicas clave** que enmarcarán su desarrollo. Según la definición institucional de estrategias metodológicas (Duoc UC, 2024), se puede indicar una estrategia metodológica macro, que cruza todo el mapa formativo; una estrategia metodológica meso, que va a implementarse durante todo el desarrollo de la asignatura; o un grupo de estrategias metodológicas micro, que pueden implementarse en distintos momentos de la asignatura y que van a permitir abordar distintos desempeños definidos en los RA.

- Cada asignatura tendrá una propuesta de cuáles son los **recursos de aprendizaje** necesarios de utilizar para el logro de los RA definidos. Estos recursos serán de carácter físico, digital y/o bibliográfico.

- Cada programa de estudios presencial, al finalizar su trayectoria, deberá incorporar **al menos una asignatura integradora**: el **Taller Integrado**, donde los/as estudiantes deberán abordar el desarrollo situado (real o simulado) de una ejecución práctica o desarrollo de encargo complejo con evaluación individual, que solo pueda resolverse aplicando los aprendizajes logrados a través de la trayectoria formativa. Cada Taller tendrá sus propios RA, que integrarán los RA de asignaturas previas y se organizará en base a una estrategia metodológica meso.

- Las carreras pueden incorporar otras instancias de integración a través de la trayectoria formativa:

- La **Práctica Profesional**, con RA y definiciones en el mapa formativo equivalentes a las demás asignaturas (de acuerdo con modelo institucional o específico a requerimientos disciplinares). Las prácticas siempre deberán estar asociadas a un ámbito disciplinar y no general, dejando de lado el modelo de Práctica Laboral utilizado en los CAPE previos.

- Prácticas iniciales e intermedias en el contexto de la profesión, o talleres integrados que marquen hitos de proceso dentro de la trayectoria formativa.

- Los programas de estudio podrán contar con **formación complementaria**:

  - **Formación optativa disciplinaria e interdisciplinaria**. Estas asignaturas cumplirán el propósito de especializar y actualizar la trayectoria formativa, incorporando temáticas que no son parte del núcleo de Perfil de Egreso, pero permiten consolidar su desarrollo. Para ello, se deberá definir de forma precisa cuántas asignaturas son, en qué semestre se fomentará que sean inscritas y cuál será su carga académica en términos de horas y créditos. Cada carrera podrá incentivar, proponer o promover al momento de elaborar el Mapa Formativo las temáticas que se abordarán en estas asignaturas. Sin embargo, la definición final de estas se producirá al momento de entrar en el diseño instruccional y, en los distintos periodos de desarrollo, podrá incorporarse nuevas temáticas.

  - **Formación general, formación sello Duoc de Ética y Formación Cristiana, innovación y emprendimiento y competencias globales**, en colaboración con los equipos de la Dirección de Desarrollo Académico y en base a sus lineamientos. Con excepción de aquellas asignaturas que son obligatorias, vinculadas al sello que la institución quiere entregar a sus egresados, para decidir qué asignaturas incorporar se debe considerar su pertinencia con perfil de egreso y el balance de carga de créditos, horas y número de asignaturas de cada periodo académico. Las carreras podrán seleccionar asignaturas del catálogo de la Dirección de Desarrollo Académico o solicitar el desarrollo de una asignatura customizada al Programa correspondiente.

- Las asignaturas podrán tener **prerrequisitos**, es decir, otras asignaturas que los/as estudiantes debiesen haber aprobado de forma previa a inscribirlas. Una asignatura será prerrequisito de otra cuando:

  - Sus RA son esenciales para abordar los desafíos de aprendizaje de la nueva asignatura, ya sea porque corresponden a un estadio de desarrollo previo de sus RA o porque involucran destrezas y/o conocimientos que los/as estudiantes deben haber dominado antes de abordar los RA de la nueva asignatura.

- No ha sido prerrequisito de otra asignatura que también es prerrequisito de la asignatura nueva. En este sentido, se asume que ya está incorporada en el prerrequisito que se indica (por ejemplo, si ABC1101 fue prerrequisito de ABC1102 y se necesita que ambas asignaturas sean prerrequisito de ABC1103, se indicará solo ABC1102, ya que ABC1101 está incluida en la segunda asignatura).

- Su incorporación no rigidiza la trayectoria curricular de los/as estudiantes. En este sentido, es importante seleccionar sólo los prerrequisitos esenciales para asegurar una correcta trayectoria formativa.

- Cada asignatura se desarrollará en uno o más **ambientes de aprendizaje**. En Duoc existen ambientes de aprendizaje teóricos y prácticos, que no dependen de la estrategia metodológica a implementar sino de las características de su habilitación disciplinar:

Ambientes de Aprendizaje Teóricos	Ambientes de Aprendizaje Prácticos
○ Sala de clases	○ Laboratorios de ciencias básicas ○ Laboratorios disciplinares ○ Laboratorios de computación ○ Talleres disciplinares ○ Terreno ○ Ambiente laboral ○ Ambiente Virtual de Aprendizaje (para modalidad FOL y formación sincrónica) ○ Otros propios de cada Escuela

Para cada ambiente de aprendizaje se deberá señalar el número de docentes y ayudantes (si corresponde), su perfil requerido y por cuántas horas lectivas, junto con el número de estudiantes por sección, excepto que correspondan a actividades de autoaprendizaje del estudiante.

3.3. ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular debe cumplir con las siguientes reglas:

- En carreras de modalidad presencial se deben contemplar 4 o 5 semestres en el Nivel Técnico (NT) y 8 semestres en el Nivel Profesional (NP).

- En carreras de modalidad full online (FOL) se deben contemplar 10 bimestres en el NT y 18 bimestres en el NP.

- En el NT, se deben incorporar como mínimo 1.600 horas lectivas en el total de un programa, excepto en las carreras de la Salud, que deben tener un mínimo de 2.500 horas.

- En el NP, se deben incorporar como mínimo 3.200 horas lectivas en el total de un programa.

- Los programas de estudio presenciales pueden contener hasta un 30% de asignaturas de formación remota sincrónica. Este formato no debiese aplicarse a asignaturas fundamentales para el logro del perfil de egreso, sino más bien a asignaturas de formación complementaria, optativa y disciplinar no fundamental.

- Cada versión de un programa de estudios tendrá un número de currículum para su identificación. Para su construcción, se considerará la siguiente estructura:

Número de Escuela (dos dígitos)	**Número de Carrera Genérica (tres dígitos, sin la letra inicial)**	**Versión del Programa (dos dígitos, iniciando con 01)**
XX	YYY	ZZ

Ejemplo:
Ingeniería en Comercio Exterior: **1116815**.
Donde:
- **11** es el número de la Escuela de Administración y Negocios.
- **168** es el número identificador de carrera genérica A168 en el sistema.
- **15** es la versión del programa de estudios.

- Dentro de un programa de estudios, cada asignatura tendrá una sigla identificadora, con una estructura compuesta por 3 letras y 4 números, siguiendo los siguientes criterios:

  - **Letras**: Dos primeras letras deben corresponder a las iniciales de la línea formativa o grupo de asignaturas de carrera relacionadas; y la tercera letra al identificador de Escuela.

  - **Números**: Primer dígito correspondiente al tipo de periodo académico para el que se diseña la asignatura; segundo dígito según la modalidad de la asignatura; y tercer y cuarto dígito correspondiente al número correlativo línea formativa.

Programa/ Escuela	**3era letra**	**Periodo académico**	**Dígito periodo**	**Modalidad/ Formato**	**Dígito formato**
Administración y Negocios	**A	Sin periodo	0	Semipresencial (docencia presencial + docencia asincrónica)	0
Construcción	**N	Semestre	1	Presencial	1
Comunicación	**C	Bimestre	2	Full Online	2
Diseño	**D	Periodo 6 semanas	3	Alternancia Dual	3
Gastronomía	**G			Docencia remota (docencia remota sincrónica)	4
Informática y Telecomunicaciones	**T			Híbrida (docencia presencial + docencia remota sincrónica)	5
Ingeniería, Medio Ambiente	**I			Multi formato (desde el origen - diseño curricular)	9

Recursos Naturales	**R				
Salud y Bienestar	**S				
Turismo y Hospitalidad	**U				

Para la formación integradora y complementaria, se considerarán los siguientes criterios:

- Letras de siglas de prácticas y taller integrado indican en las dos primeras letras las iniciales de la asignatura (por ej. PP, PI, TI).

- Letras de siglas de programas transversales indican iniciales del programa/asignatura (por ej. MAT, PLC, PEI).

- Dos primeros dígitos de asignaturas optativas serán 0.

3.4. PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR

Estos productos curriculares se construyen de forma automática, una vez que ha sido creado el Perfil de Egreso y Mapa Formativo en la plataforma informática de diseño curricular propia de la institución. La Malla Curricular representa de forma gráfica la trayectoria formativa a cursar para el logro del perfil de egreso; y el Plan de Estudios detalla la carga académica de cada asignatura, periodo académico y total de la carrera, en términos de horas de docencia dirigida, horas de trabajo autónomo y créditos SCT-Chile.

3.5. INFORME DE PROGRAMA DE ESTUDIOS

El Informe de Programa de Estudios describe la innovación realizada a la carrera y sus fundamentos, las características del Perfil de Egreso y de la trayectoria formativa diseñada, junto con sus cualificaciones, certificaciones académicas y mecanismos de titulación. Junto con esto, si procede se describen los siguientes puntos:

- Articulación con EMTP, ChileValora y otros.
- Reconocimiento de aprendizajes previos (RAP).
- Oportunidades de formación continua.
- Plan de continuidad para programas vigentes, identificando equivalencias y referencias.

3.6. CERTIFICACIONES

Al finalizar la trayectoria académica de la carrera y aprobar todas sus asignaturas, los/as estudiantes obtendrán la calidad de egresado/a y sin actividades post- egreso obtendrán de manera simultánea un título técnico o profesional de acuerdo con su nivel de formación. Junto

con esto, siempre que haya sido explicitado en su Malla e Informe de Programa de Estudios, podrán obtener distintos tipos de certificaciones académicas o de la industria:

Tipo de Certificación	Definición	Extensión	Modalidad de Entrega
Mención	Certificación entregada por Duoc, que da cuenta del desarrollo de desempeños o competencias disciplinares que especializan y profundizan el título de la carrera y su perfil de egreso. Es obligatoria para estudiantes, quienes deberán optar por una de las menciones ofertadas para completar su trayectoria formativa, excepto que la mención se oferte directamente al momento de la admisión. En términos de diseño curricular, cada mención dentro de un programa de estudios deberá ser equivalente en términos de número de asignaturas, cantidad de horas y créditos.	Entre 400 y 700 hrs. de formación (dirigidas y autónomas).	Se entrega de forma física, durante la titulación. Puede incluirse como parte del título o entregarse como un certificado aparte, lo que debe estar definido en el Informe de Programa de Estudios. Los/as estudiantes deben completar su trayectoria formativa y obtener su título para conseguirla.
Diploma de Especialización	Certificación de Duoc sobre desempeños o competencias disciplinarias específicas, que permiten una especialización acotada, dirigida a potenciar la empleabilidad u orientadas a la resolución de problemas específicos de la disciplina. Se obtiene al aprobar asignaturas obligatorias de la trayectoria formativa.	Entre 2 y 5 asignaturas.	Se entrega como un descargable. Los/as estudiantes podrán descargarla cuando aprueben todas las asignaturas asociadas, sin necesidad de haber obtenido su título.
Certificado de Módulo *Para las carreras de CAPE 2020 o anteriores.	Los programas de CAPE 2020 y anteriores se organizaban en módulos, los cuales otorgan una certificación académica particular en función de la empleabilidad que entrega.	Definidos por la cantidad de asignaturas agrupadas en la conformación del módulo.	Se entrega como un descargable. Los/as estudiantes deben completar su trayectoria formativa y obtener su título para descargarla.
Certificado de la Industria o Insignias	Reconocimiento de la industria o de instituciones públicas como ChileValora, que certifica el desarrollo de una destreza o conjunto de desempeños específicos vinculadas a la disciplina. Optativas para estudiantes.	Duración en horas dependiente de lo solicitado por cada organización y certificación.	Complementarias al título, son entregadas por la organización correspondiente y no por Duoc. Los/as egresados deberán realizar de manera autónoma los trámites de certificación directamente con la organización, excepto que se haya estipulado en el informe del programa de estudios que será la Escuela quien realizará la gestión.
Certificados Internos y Microcredenciales	Certificación de Duoc que da cuenta del logro de aprendizajes específico en una disciplina o interdisciplina particular. Se obtienen al completar un conjunto acotado de asignaturas de especialidad u optativas disciplinarias, que pueden ser de la propia carrera del estudiante o de otras afines impartidas por Duoc. Tienen como propósito favorecer la flexibilidad curricular, permitiendo a estudiantes de distintas carreras certificarse, en distintos momentos de su trayectoria, en una competencia afín a su perfil de egreso, que no es parte nuclear	Entre 1 y 3 asignaturas	Se entrega como un descargable o como una insignia digital. Los/as estudiantes podrán descargarla cuando aprueben todas las asignaturas asociadas, sin necesidad de haber obtenido su título.

	de este pero que podrá favorecerá su futura empleabilidad.		

3.7. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS TRANSFERIBLES SCT-CHILE

La unidad de estimación de carga académica principal para los programas de estudio desde el CAPE 2023 en adelante serán los créditos transferibles SCT-Chile.

Para su implementación se deben cumplir las siguientes reglas de currículum:

- Para Duoc, cada **crédito SCT-Chile tendrá un valor de 27 horas cronológicas.**

- Se asumirá para el diseño de carreras la modalidad de dedicación de **¾ de jornada** definida por el Manual de Implementación de SCT-Chile (Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, 2007). En esta modalidad, **cada semestre tendrá una carga de 22 SCT** y cada **bimestre 8 SCT**. Un **año académico puede llegar a un total de 45 SCT**, puede haber periodos académicos con más créditos que lo establecido, siempre y cuando el año académico no exceda de 45 SCT.

- Las **asignaturas disciplinares debiesen tener una carga académica de al menos 3 SCT,** considerando las horas de docencia dirigida y de trabajo autónomo de los/as estudiantes.

- Dado que en Duoc las **horas lectivas se definen como pedagógicas de 40 minutos** de extensión, para realizar el cálculo del total de créditos SCT de una asignatura, las horas de docencia dirigida expresadas en pedagógicas deben transformarse a cronológicas. **Las horas de trabajo autónomo siempre se indicarán como horas cronológicas**. La fórmula de cálculo será entonces:

  (((Horas de docencia dirigida*40)/60) + Horas de trabajo autónomo) / 27

  El resultado de este cálculo siempre se debe aproximar a un número entero, evitando los decimales.

- Para calcular las horas de docencia dirigida y trabajo autónomo, se debe establecer un estimado de cuántas horas requerirá un estudiante promedio para realizar todas las actividades de aprendizaje que le permitirán lograr los resultados de aprendizaje definidos para la asignatura. Para esto se puede utilizar una ficha de **estimación de carga** durante el proceso de diseño curricular, para luego validar con la Escuela.

- Para efectos de la carga en SAP de los programas de estudio, se mantendrá la equivalencia entre créditos SCT y créditos Duoc. Mientras se mantengan ambos tipos de creditaje funcionando en paralelo, se utilizará la siguiente tabla de conversión:

Conversión para los procesos CAPE de transición al nuevo sistema de creditaje SCT-Chile:

Tipo de asignatura		Crédito Duoc UC	Horas de Docencia Directa al semestre (pedagógicas)	Horas de Trabajo Autónomo al semestre (pedagógicas)	Crédito SCT	Horas de Docencia Directa (cronológicas)	Horas de Trabajo Autónomo (cronológicas)
Asignaturas aplicadas	Disciplinarias	**2**	18	12	**1**	12	8
		3	27	18	**1**	18	12
		4	36	24	**1**	24	16
		5	45	30	**2**	30	20
		6	54	36	**2**	36	24
		7	63	42	**3**	42	28
		8	72	48	**3**	48	32
		9	81	54	**3**	54	36
		10	90	60	**4**	60	40
		11	99	66	**4**	66	44
		12	108	72	**4**	72	48
		13	117	78	**5**	78	52
		14	126	84	**5**	84	56
		15	135	90	**6**	90	60
		16	144	96	**6**	96	64
		17	153	102	**6**	102	68
		18	162	108	**7**	108	72
		19	171	114	**7**	114	76
		20	180	120	**7**	120	80
		2	18	8	**1**	12	5

	Sello y formación general	**3**	27	12	**1**	18	8
		4	36	15	**1**	24	10
		5	45	19	**2**	30	13
		6	54	23	**2**	36	15
		7	63	27	**2**	42	18
		8	72	31	**3**	48	21
		9	81	35	**3**	54	23
		10	90	39	**3**	60	26
		11	99	42	**3**	66	28
		12	108	46	**4**	72	31
Asignaturas asociadas a prácticas (el valor del crédito DUOC UC se multiplica por 18)	Práctica laboral	**10**	-	-	**7**	180	0
	Práctica profesional	**20**	-	-	**13**	360	0
	Práctica Clínica Salud	1 crédito Duoc es equivalente a 18 hrs. de práctica clínica. Para calcular se divide el total de horas por 18 y se aproximan decimales.					
	Internados	**30**	-	-	**15**	405	0
	Internados TSEN	**32**	-	-	**16**	432	0

4. PROCESO
5. DE IMPLEMENTACIÓN:

5.1. PARTICIPANTES

Durante el proceso diseño curricular se trabaja de forma colaborativa con distintos actores de la institución, especialistas disciplinares y/o representantes de la industria, bajo las siguientes condiciones:

- El **liderazgo** del proceso será asumido por la **Escuela** correspondiente, representada por la **Subdirección de Escuela** del área a la que pertenece la carrera a innovar; y por la **Subdirección de Innovación Curricular e Instruccional**, que será representada por la Jefatura de Innovación y Diseño Curricular y un/a Especialista Curricular designado para estos efectos. La Escuela definirá las dimensiones disciplinares del programa de estudios, mientras que el equipo de Innovación y Diseño Curricular, los lineamientos metodológicos.

- Para desarrollar el proceso, se debe conformar un **Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI)** que trabajará en el diseño del Perfil de Egreso, Mapa Formativo e Informe de Programa de Estudios. Estará compuesto por docentes de la Escuela a la que pertenece la carrera, los que podrán ser acompañados por especialistas administrativos de esa unidad académica o por especialistas externos (expertos disciplinares o representantes del mundo de trabajo). Dependiendo del producto curricular en desarrollo (Perfil de Egreso, Mapa Formativo o Informe de Programa de Estudios) los integrantes del ETI pueden renovarse o mantenerse a lo largo del proceso, de acuerdo con su experticia vinculada a las metas a cumplir. En este sentido, el ETI debiese tener el siguiente número de integrantes sugeridos para cada producto curricular:

    - Perfil de Egreso: entre 2 y 3 integrantes.
    - Mapa Formativo, Malla Curricular y Plan de Estudios: entre 3 y 7 integrantes.
    - Informe de Programa de Estudios: entre 1 y 4 integrantes.

- Los/as líderes del proceso podrán interactuar con actores relevantes de la institución, para asegurar la completitud, pertinencia y viabilidad de los productos curriculares:

    - Vicerrectoría Académica y sus unidades.
    - Dirección de Desarrollo Académico y sus unidades.
    - Dirección de Operaciones Académicas y sus unidades.
    - Vicerrectoría Económica y de Gestión y sus unidades.

5.2. EXTENSIÓN DEL PROCESO

El proceso de diseño curricular se extenderá por **26 semanas** y se comenzará a implementar 2 años antes del ingreso al programa de estudios innovado de estudiantes por admisión regular

(por ejemplo, las carreras de CAPE 2028 se comienzan a diseñar en 2026, excepto cuando exista una solicitud de las autoridades superiores para la realización de procesos extraordinarios de diseño curricular). La fecha máxima de entrega de las carreras innovadas en procesos regulares a las unidades responsables de su costeo y aprobación final será el **último día hábil de marzo de cada año**.

5.3. VALIDACIÓN DE PRODUCTOS CURRICULARES

La validación de los productos curriculares se realizará con actores internos y, en el caso del perfil de egreso, externos a la institución.

Las condiciones de base del proceso serán las siguientes, las que se especificarán dependiendo de cada proceso de diseño curricular:

Producto Curricular	Modalidad de Validación	Actores Internos	Actores Externos
Perfil de Egreso	Pauta de validación y aplicación de encuestas/ entrevistas	Dirección de Escuela Subdirección de Escuela Docentes Vicerrectoría Académica Subdirección de Innovación Curricular e Instruccional Dirección de Desarrollo Académico	Egresados Empleadores y representantes de la industria
Mapa Formativo, Malla Curricular y Plan de Estudios	Pauta de validación	Dirección de Escuela Subdirección de Escuela Docentes Vicerrectoría Académica Subdirección de Innovación Curricular e Instruccional Dirección de Desarrollo Académico Dirección de Operaciones Académicas Vicerrectoría Económica y de Gestión	
Informe de Programa de Estudios	Pauta de validación	Dirección de Escuela Subdirección de Escuela Subdirección de Innovación Curricular e Instruccional	

5.4. REGISTRO OFICIAL

Los productos curriculares de cada carrera quedarán registrados en las plataformas Key Learning (CAPE 2023 en adelante). Luego, una vez que estos productos se liberen, aprobados y validados, estos quedarán oficialmente publicados en la plataforma CAPE Publisher.

5.5. RESOLUCIÓN FINAL

Se emite una vez que todos los productos curriculares de la carrera innovada han sido aprobados por las autoridades correspondientes. Quedará registrada para acceso de la comunidad académica en el sitio web del Sistema de Bibliotecas Duoc, sección Repositorio VRA.

REFERENCIAS

- Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. (2007*). Sistema de créditos transferibles SCT-Chile: Fundamentos y lineamientos para su implementación*. https://sctchile.consejoderectores.cl/documentos_WEB/Sistema_de_creditos_transferibles/manual_sct/Manual%20SCT-Chile.pdf

- Duoc UC (2023) *Manual de Desarrollo de Programas*.

- Duoc UC. (2024). *Estrategias metodológicas centradas en el/la estudiante Duoc UC*.